

Acta declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-015

Acta Núm. 002

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-015

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por el señor **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor número ENJ-GAF-CM-2025-015, llevado a cabo para la Adquisición de tóneros a ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 001 de inicio de expediente en la que, entre otros aspectos, aprueba la solicitud de compras número 43-2025, realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025), para la adquisición de tóneros a ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, así como también apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura con la referencia número ENJ-GAF-CM-2025-015; ordenó garantizar la participación del mayor número de posibles oferentes, así como también la publicación de los documentos correspondiente en la sesión de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a ocho (8) posibles oferentes, según se detalla a continuación:

Acta declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-015

Acta Núm. 002

| No. | Oferentes | Correo |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Centro Xpert SRL | o.bido@centroxpert.com.do |
| 2 | MDL Alteknativa Tech, SRL | tjimenez@alteknaviva.com jbeltre@alteknaviva.com |
| 3 | Clickteck, SRL | mmarte@clickteckrd.com |
| 4 | Syntes SRL | info@syntes-srl.com |
| 5 | Compu-Office Dominicana, SRL | amatias@compu-office.com.do ibrioso@compu-office.com.do ventas@compu-office.com.do |
| 6 | Cecomsa SRL | alberty@cecomsa.com filda_hernandez@cecomsa.com julissa_almonte@cecomsa.com |
| 7 | 2P Technology SRL | wanda@2ptechnology.net |
| 8 | Has Tecnologia, SRL | ybeltre@galaxiacomputer.com mreyes@galaxiacomputer.com albabeltreab@gmail.com |

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), hasta las 5:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de dos (2) oferentes a saber:

| No. | Oferentes | Medio de recepción |
|-----|----------------------------------|--------------------|
| 1 | Clickteck, SRL | Correo electrónico |
| 2 | MDL Alteknativa Tech, SRL | Correo electrónico |

POR CUANTO: El diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), las señoras Diana Lynn Duran, Whitney González y Marina Vargas todas pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación preliminar de documentación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, y concluyen que los oferentes participantes **no cumplen** en los aspectos siguientes:

Acta declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-015

Acta Núm. 002

| ASPECTOS A EVALUAR | CLICKTECK, SRL |
|--|---|
| Cantidad de producto, marca, modelo (si aplica) imágenes frontal y lateral del producto. (No subsanable) | No cumple (No contempló las imágenes laterales del producto) |
| Una (01) cartas de referencia, de procesos de esta misma naturaleza, Las cartas de referencia deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido, además deberán contener el nivel de satisfacción del contratante. | No cumple (Las cartas de referencias no indican que son procesos de esta naturaleza) |
| Certificación de autorización del fabricante como distribuidor autorizado de los referidos tóneros HP | No cumple (No presentó la autorización del fabricante como distribuidor autorizado de HP) |

| ASPECTOS A EVALUAR | MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL |
|--|---|
| Cantidad de producto, marca, modelo (si aplica) imágenes frontal y lateral del producto. (No subsanable) | No cumple (No contempló las imágenes laterales del producto) |
| Carta o certificación firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la que el oferente se compromete a cumplir con los plazos de entrega en el tiempo según se establece en el cronograma | No cumple (No contempló la carta o certificación por el representante legal) |
| Certificación de autorización del fabricante como distribuidor autorizado de los referidos tóneros Canon | No cumple (No contempló la Certificación de autorización del fabricante como distribuidor autorizado) |

POR CUANTO: Que el catorce (14) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente: “(...) el oferente MDL Alteknativa Tech, SRL cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones y ficha técnica en cuanto al oferente Clickteck, SRL no cumple ya que las certificaciones de la DGII y la TSS presentadas se encuentran vencidas”.

Acta declaratoria de desierto**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-015****Acta Núm. 002**

POR CUANTO: Que, el literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo, debidamente motivado, siempre y cuando existan informes debidamente justificado y cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

*“c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que **ningún oferente cumple**.*

VISTA: El Acta de inicio de expediente de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Ficha técnica y la Convocatoria del procedimiento de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-015, ambos de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica, elaborada por los peritos designados, de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis de las ofertas de los proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación preliminar de documentación técnica, elaborada por los peritos designados, de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), y el análisis de las ofertas de los proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-015, llevado a cabo para la Adquisición de tóneros a ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Acta declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-015

Acta Núm. 002

Resolución número dos (2): DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-015, llevado a cabo para la adquisición de tóneros a ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de que las propuestas presentadas no cumplen con los requerimientos contenidos en las especificaciones y ficha técnicas.

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Resolución número cuatro (4): ORDENA la notificación al área interna requirente, a los fines de revisar las especificaciones técnicas y evaluar la posibilidad de realizar de una nueva convocatoria, conforme a la normativa vigente aplicable.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas